

## Independencia judicial con responsabilidad

(II Conferencia Internacional Contra la  
Impunidad en Guatemala, Guatemala  
21/07/2011)

*Francisco Javier Dall'Anese*  
Comisionado Internacional Contra la  
Impunidad en Guatemala (CICIG)

Abordaré temas que nos resultan comunes y urgentes, no solo para Guatemala sino para toda la región centroamericana. Hablaré de simples ideas por todos conocidas, que hemos postergado.

La razón de ser del Estado, del gobierno y de una sociedad cualesquiera sean, es el desarrollo pleno de cada ser humano; no tiene razón de ser el Estado que se desentiende de cualquier persona individualmente considerada. En la medida en que un ciudadano no encuentre las vías de movilidad y ascenso social, ni la esperanza de vivir mejor y de alcanzar la mayor libertad sin lesionar a otros, el Estado no tiene sentido.

Dentro de este marco la justicia penal es la última razón del Estado (*última ratio*). Es sencillo para cualquier gobierno enfrentar los problemas mediante la creación de delitos y penas, es fácil recurrir de inmediato al derecho penal y abandonar la responsabilidad de crear las mejores condiciones de vida para cada ciudadano. Esta, además, es la forma de ejercer un gobierno autoritario y de restar libertad a las personas, es un modo de incumplir la

obligación de diseñar y ejecutar políticas sociales y de inversión que permita un desarrollo humano pleno.

La penal es la última de las políticas oficiales, pues el castigo se debe emplear como recurso extremo. Es más fácil no invertir en escuelas, en viviendas, en generación de empleo, causar con ello el surgimiento de criminalidad y aplicar prisión a quienes son víctimas de la irresponsabilidad estatal. Esto no lo digo por Guatemala, sino porque históricamente los países centroamericanos se dedicaron a acciones distintas a la inversión social y hoy tienen un competidor tremendo como es el crimen organizado; este suple las necesidades de las personas en los espacios de inversión social donde el gobierno no cumple, provocando con ello cada vez menos legitimación de las instituciones democráticas y más identificación con los capos; de esta manera todo el sistema en el cual aspiramos vivir y progresar para ser personas libres, se deteriora y destruye.

El tema de impunidad tiene que ver con la finalidad del Estado. Contra la idea de cada ser humano como principio y fin del gobierno, la impunidad es la mejor manifestación de desigualdad y parcialidad. La selectividad -ilegal- de la justicia administrativa o de la

justicia penal, convierte la odiosa diferenciación en moneda de curso legal

Cuando hay justicia para unos y para otros no, la desigualdad impera y su consecuencia directa es la impunidad; entonces la democracia desaparece. No puede haber unos ciudadanos de primera y otros de segunda; todos deben ser de primera. El régimen deja de ser democrático cuando unos son mas importantes que otros, cuando unos pueden matar sin esperar castigo, cuando unos pueden ser corruptos y apropiarse los fondos del estado sin temer una sanción. Nadie tiene el derecho de matar y nadie tiene el derecho de apropiarse de lo ajeno sin sufrir una pena correlativa.

En este contexto la impunidad genera desconfianza en los jueces y aquí surge una discusión importante: No puede haber reducción de la impunidad si la policía trabaja mal, pero si la policía trabaja bien y la Ministerio Público trabaja mal no hay reducción de la impunidad, y si la policía y la fiscalía se proponen laborar bien y los jueces trabajan mal nunca habrá reducción significativa de la impunidad.

Aquí podemos tener durante los próximos mil años fiscales con la eficiencia y eficacia de doña Claudia Paz y Paz a quien felicito en nombre de la CICIG, no por razones personales sino porque ha marcado un cambio en el manejo del Ministerio Público. Ha asumido sus funciones con sapiencia, independencia y con valor para trazar la política de persecución penal y ejercer la acción penal publica. Ha tenido compromiso con su patria y es justo reconocerlo. Podemos tenerla por mil años al frente del Ministerio y

si la judicatura no cambia, no reducirá la impunidad

Pero qué hacemos si todo camina hacia la ansiada transformación y avanza para bien, pero *"en el nombre de la independencia judicial"* los jueces observan irresponsabilidad: en vez de aplicar las normas se las apropian y antes de convertirse en la voz de la ley la enmudecen para que siga imperando la inequidad. Llegamos a una pared de impunidad e injusticia cuando encontramos jueces que con cinismo dicen no ver en una evidencia fotográfica a un delincuente coautor de una masacre en el lugar y en el momento de los hechos; cuando un juez niega ver lo que todos ven hay corrupción y eso no es independencia judicial.

Cuando un tribunal niega valor probatorio a auditorías forenses, usando como pretexto que los peritos no encontraron los respaldos de gastos de fondos públicos, hay corrupción judicial; por supuesto, las justificaciones de gastos no fueron encontradas y eso demuestra la comisión del delito de peculado. Es inaceptable motivar una resolución judicial con un argumento circular que no resiste un examen apagógico: si se respalda el gasto no hay delito, pero si no existe justificación no hay prueba. Eso es impunidad pura y dura producto de la irresponsabilidad judicial.

En una democracia nadie está por encima de la ley y eso significa que los jueces no están fuera del alcance de la ley. La independencia judicial tiene un freno muy claro: el delito de prevaricado. Responden penalmente quienes dicten resoluciones contrarias a las normas o basadas en hechos falsos.

No existe inmunidad invencible de los jueces, no son súper ciudadanos a quienes no alcanzan las sanciones y a quienes no llega la crítica. Todos los funcionarios públicos están sujetos al escrutinio del pueblo, todos deben rendir cuentas o de lo contrario la opacidad reina. En una democracia todo funcionario público debe responder por sus acciones y, según sea el caso, no puede ocultar algunas esferas de su vida privada. Los jueces deben ser dignos representantes del pueblo al que sirven.

Qué sentido tiene la decisión política de establecer juicios orales y públicos, sino el de conceder a los ciudadanos el control y el derecho de criticar al tribunal y a las partes. Sin embargo, cuando a pesar de la publicidad de los juicios se dice al ciudadano "*no opine, no critique y no diga porque los jueces somos intocables*", para qué juicios públicos. Para qué Guatemala gastó millones de quetzales en la reforma del sistema de justicia haciéndolo público en aras de la transparencia si por la fuerza se impone la opacidad. Esto impunidad penal de acusados e impunidad penal y administrativa de jueces prevaricadores intocables.

Esto responde también a una concepción del derecho penal como forma de control social. Cuando la ley penal se aplica solo a un sector de la sociedad, hay impunidad. Pero se debe combatir porque el mundo hace mucho decidió que las fronteras, las banderas y las soberanías, no pueden ser excusa para que unos tengan justicia y otros no.

Voy a contar un pasaje de mi vida, cuando ejercí como abogado defensor. Fui llamado a patrocinar a un juez civil acusado de prevaricado. Me llamó al momento de la

indagatoria, me encuentro con el juez civil y digo:

-Lo van a intimar y usted se abstendrá de declarar porque no conozco los cargos, estamos contra reloj y tengo que preparar la estrategia de defensa.

Él me dice:

-Comenzaré por desobedecerle porque voy a declarar aunque usted no haya preparado la defensa.

-No estoy de acuerdo, soy su abogado y bajo sus condiciones no puedo garantizar nada.

-No garantice nada. Yo soy un juez de la república y debo rendir cuentas en el momento que me las pidan. No puedo postergar mis respuestas, ni dejar la impresión de una justicia que calla cuando le piden informe.

Esta es una gran enseñanza ética para todos los jueces, porque no puede ser que la justicia no satisfaga con respuestas claras un llamado a cuentas.

Quiero contar otra historia pues simboliza la aspiración de justicia de todos los ciudadanos del mundo, es a lo que deben aspirar todos los ciudadanos de Guatemala:

Federico II de Prusia iba con su séquito por una colina cercana a un parque de caza donde había un molino que quiso comprar, por lo que ordenó:

-Traigan al molinero para ofrecer el dinero por el molino.

El molinero vino frente a Federico II y este propuso:

-Quiero comprar su molino.

-No lo quiero vender.

-Pida lo que quiera que se lo voy a pagar.

-No lo quiero vender.

-¿Por qué no lo quiere vender?

-Porque no.

-Soy su soberano y tiene que vendérmelo.

-Usted será el rey, pero no le venderé el molino.

-Si no me lo vende se lo quitaré.

-Lo que usted dice sería verdad si no hubiera jueces en Berlín.

A esto debe aspirar cualquier ciudadano en un sistema democrático: Por muy influyente sea quien esté al frente, tener la seguridad de que los jueces no se inclinarán ante el poder político o económico porque aplicarán la ley con equidad y repondrán nuestros derechos.

No es la soberanía una excusa para la impunidad. Y no es algo nuevo: Terminada la II Guerra Mundial, la comunidad internacional decidió que la soberanías, las banderas, los gobiernos y las fronteras, no iban a limitar la aplicación de la justicia ni serían espacios en los cuales se esconderían los criminales. Se creó el tribunal de Neuremberg donde se juzgó y condenó a los criminales de guerra. Otros ejemplos son el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que vino después, el sistema interamericano de derechos humanos y últimamente el Estatuto de Roma que creó la Corte Penal Internacional y la Fiscalía Penal Internacional. Esta última persigue a los criminales por la comisión de los delitos enumerados en el estatuto, cuando los países sufran insuficiencia institucional para juzgarlos o cuando se estima que las penas aplicadas por tribunales no son las justas (Art. 17, Estatuto de Roma).

La CICIG es una demostración más de que la soberanía no es el escondite de criminales.

Hemos de tener clara la lucha a dar: impunidad equivale a desigualdad y la falta de transparencia de funcionarios es igual a impunidad; es cuando las cosas saben mal, cuando los funcionarios no quieren rendir cuentas y nos dejan un mal sabor en el paladar. Y sobre todo cuando los funcionarios públicos, y me perdonan los sindicalistas, ante denuncias muy serias se protegen, *"hoy por ti y mañana por mi"*, *"tapo tus cochinas hoy para que mañana tapés las mías"*. Es contra toda esa corrupción y contra todos esos compadrazgos que debemos luchar día a día; solo así se reducirá la impunidad.

Siempre fui asociacionista de la judicatura y nunca se defendió con el alero de la asociación al funcionario delinciente. Bajo la excusa del corporativismo nunca se debe defender *a priori* a quien viola la ley y es merecedor de sanción. Todos tenemos límites y para luchar contra la impunidad debemos imponérselos y, por supuesto, no servir de barricada para evitar el castigo a quien lo merece.